



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00500877- -UNC-ME#FCQ - Convenio Cooperación Interinstitucional Lic. Aranda

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la formalización de un Convenio Cooperativo Interinstitucional para codirección de tesis doctoral entre la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba y Grenoble Institute of Neuroscience (GIN), Universidad de Grenoble-Francia, a fin de acompañar el desarrollo de la carrera de Doctorado de la Lic. María Florencia Aranda, con el Dr. Gastón Bisig como director por la Facultad de Ciencias Químicas de la UNC y la Dra. Leticia Peris como codirectora por el Grenoble Institute of Neuroscience (GIN). Universidad de Grenoble- Francia

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.

Que se ha cumplimentado con parte de los informes exigidos por la Ord. HCS 6/12 y que por nota presentada a orden 18 del presente expediente por la Dra. Ma. Cecilia Gaggiotti se fundamenta el no cumplimiento en tiempo y forma de la totalidad de los mismos, solicitando la convalidación de lo actuado.

A que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la Unidad Académica.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Grenoble Institute of Neuroscience (GIN), Universidad de Grenoble-Francia, que como Anexo forma parte de la presente y convalida todo lo actuado a la fecha.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

